



RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando el establecimiento, reforma de LAMT 15/20 kV con 0,180 km "CIRCUNVLN" de Sub. "Almendral" entre los apoyos A420038 y A416521, en el término municipal de Aceuchal. Ref.: 06/AT-1788/17661. (2017062765)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial Energética y Minera de Badajoz a petición de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en: Parque de Castelar, 2, Badajoz, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica SLU el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas características son las siguientes:

Reforma de LAMT 15/20 kV con 0,180 km "CIRCUNVLN" de Sub. "Almendral" entre los apoyos A420038 y A416521, en el término municipal de Aceuchal.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo A420038 existente perteneciente a la línea 15/20 kV "CIRCUNVLN".

Final: Apoyo A420021 existente perteneciente a la línea 15/20 kV "CIRCUNVLN".

Término municipal afectado: Aceuchal.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en kV: 15/20.

Aisladores: Materiales: vidrio. Tipo: cadena.

Longitud total en km: 0,18.

Emplazamiento de la línea: Parque de Las Mimosas.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad de la distribución de energía de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-1788/17661.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta

**DOE**

NÚMERO 246

Miércoles, 27 de diciembre de 2017

43365

Consejería, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Badajoz, 11 de diciembre de 2017.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •